



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 DIC. 2018

ANGOL,

2315

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CAPACITACION ERIK SALGADO INOSTROZA E.I.R.L.**, RUT. N° 76.802.281-K; con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita la eliminación de la Patente Comercial rol n° 204516.

b) El Pago de su Patente Comercial correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, efectuado con fecha 06 de diciembre de 2018.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 06 de diciembre de 2018.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de Diciembre de 2018**, la Patente Comercial, giro: **Servicios de Capacitación**, de Coronel llabaca n° 376 local 12 que figura a nombre de **CAPACITACION ERIK SALGADO INOSTROZA E.I.R.L.**, RUT. N° 76.802.281-K.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Capacitación Erik Salgado Inostroza E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL